



ISSN: 2448-6574

¿Los aprendizajes clave tienen claves de género?: análisis del currículo con perspectiva de género

Rosalinda Cazañas Palacios
rolicap@gmail.com

María Elza Eugenia Carrasco Lozano
caleza2003@yahoo.com.mx

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Currículo como expresión cultural de las etapas sociales

Resumen

El presente trabajo pretende ofrecer un breve análisis de género del Planteamiento curricular y de la Inclusión y equidad del Modelo Educativo para la educación obligatoria 2017, particularmente del nivel de primaria. Las categorías de análisis son la propuestas la abogada feminista, Alda Facio, quien las utiliza para el análisis de género de los documentos normativos, solo que para la siguiente ponencia se adaptaron al ámbito educativo.

Palabras clave

Modelo educativo, planes y programas de estudio, género y currículo

Planteamiento del problema

La igualdad de género en la educación es un tema que ha sido posicionado en la agenda educativa desde los organismos internacionales, entre los que se encuentra la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés UNESCO) y sus recomendaciones están alineadas en el ámbito nacional, para México, particularmente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE).

Empezaremos mencionando lo que se estipula en el ámbito internacional, la OCDE reconoce que los avances para lograr la igualdad de género son lentos, a pesar de la incorporación de la perspectiva de género en la corriente principal de las políticas gubernamentales y públicas. Esto

es la transversalización de la perspectiva de género o gender mainstreaming que es “la incorporación sistemática del principio de igualdad de género a todos los sistemas, estructuras políticas, programas, procesos y proyectos del Estado” (Inchaustegui, 2011, pág. 10). Es por ello que la OCDE afirma que aún hay saldos pendientes en cuanto a los avances de la igualdad de género en el ámbito educativo.

“A pesar de la toma de conciencia global de que la igualdad de las mujeres es una prioridad urgente, el avance para eliminar las brechas de género es demasiado lento, y en algunos países éstas incluso se han ampliado”, señaló Gabriela Ramos, Directora de gabinete de la OCDE, sherpa del G20 y responsable de la estrategia de género. “Necesitamos hacer más y hacerlo mejor. Necesitamos desplegar una mayor inteligencia a la hora de diseñar y ejecutar políticas, y que no se nos exija una mayor responsabilidad sobre los resultados; en caso contrario, estaríamos frente a otros 200 años antes de lograr la igualdad de género.” (OCDE, 2019)

Esto es, faltan acciones por hacer y cambios estructurales por suceder para lograr la igualdad de oportunidades, de trato, de reconocimiento para alcanzar la paridad en la condición y situación de vida de las mujeres y de los hombres; un camino para lograrlo es la educación, sin embargo, como lo menciona la OCDE siguen permeando en el sistema educativo las brechas, desigualdades y sesgos de género. Es por ello que la UNESCO refiere que la igualdad de género es una tarea sustantiva para avanzar en la justicia social y con ello el desarrollo económico y disminución de la pobreza, particularmente erradicar la feminización de la pobreza, para ello, la UNESCO asevera que:

“la igualdad de género es para la UNESCO una prioridad mundial estrechamente ligada a los esfuerzos de la Organización para promocionar el derecho a la educación y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Mediante el Marco de Acción Educativa 2030, el ODS 4 tiene como finalidad “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos” y el ODS 5 tiene como finalidad “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (UNESCO, 2019).

Es por ello que la UNESCO argumenta que para lograr la igualdad de género en la educación se requiere de programas de estudio, particularmente, los planes y programas de estudio representan el nivel de concreción en el que se traducen las intenciones educativas y se da forma

Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación: Currículum 2019 /Año 5, No. 5/ Septiembre de 2019 a Agosto de 2020.

al currículo es la social “En el ámbito *socia*l se concretan las aspiraciones de una sociedad, las cuales se delimitan y expresan en las intenciones de los sistemas educativos” (Reynoso Angulo & Ahuja Sánchez, 2015, pág. 43); asimismo, los libros de texto deben estar libres de sesgos, a saber:

“Para facilitar una enseñanza con perspectiva de género, los programas de estudio y los libros de texto deben estar exentos de sesgos y promover la igualdad en las relaciones de género. La forma en que los educandos se perciben a sí mismos y proyectan su papel en la sociedad está moldeada en cierta medida por lo que experimentan en la escuela, incluyendo la manera en que están representados en los libros de texto” (UNESCO, 2018).

Asimismo, en el ámbito nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tenía tres estrategias transversales, la tercera en la que se hace énfasis en la perspectiva de género en educación y plantea:

“La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres deberá verse reflejada en la educación, la cultura, el deporte, y en las especialidades técnicas y científicas. Por un lado, se fomentará la inclusión integral de las mujeres en todos los niveles de educación, dando especial seguimiento a sus tasas de matriculación para asegurar que no existan trabas para su desarrollo integral. Asimismo, se propiciará que la igualdad de género permee en los planes de estudio de todos los niveles de educación, para resaltar su relevancia desde una temprana edad” (DOF, 2013 A, pág. 67).

Sin embargo, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en la sección III.1 Estrategias transversales, Estrategia 2. Impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo, en la línea de acción 2 señala que:

“2. incorporar en los planes y materiales de estudio las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y no discriminación. Las áreas competentes revisarán los planes y materiales de estudio permitiendo la incorporación de las perspectivas de la igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación con el propósito de eliminar los estereotipos de género en nuestro país y contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres.” (DOF, 2013 B).

Entonces bajo este contexto internacional y nacional que mandata la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de la educación pública, particularmente en el nivel tipo básico, el actual Modelo Educativo ¿tiene claves de género?, ¿sus contenidos en colaboración con la práctica docente promueven la igualdad de oportunidades y de trato entre niñas y niños? Para intentar responder las preguntas es que realizamos un análisis de género al Modelo Educativo 2017, particularmente a dos componentes: al planteamiento curricular y a lo referido a la inclusión educativa.

Fundamentos teóricos

Es estratégico incorporar la perspectiva de género en los planes y programas de estudio para educación básica, porque éstos representan el documento normativo que enmarca al currículo ya que es “un proceso que debe cumplir con características como ser dinámico, continuo, participativo y técnico. Dicho proceso está conformado por cuatro etapas: a. análisis previo (características del contexto social, educativo, económico y político, b. diseño curricular (objetivos, medios y recursos), c. Aplicación curricular y d. Evaluación curricular” (Montiel Reyes, Ruíz Cabrera, & Valenzuela Ojeda, 2017).

Asimismo, el currículo tiene aspectos axiológicos, filosóficos, éticos, una concepción de ciudadanía y del tipo de mujer u hombre a formar porque “el diseño curricular es concebido como un proceso de representación de los ideales en torno a la educación, sus fundamentos, propósitos, organización, contenidos y formas de abordarlos, así como la evaluación del aprendizaje”, (Reynoso Angulo & Ahuja Sánchez, 2015, pág. 42). En este sentido, el diseño curricular implica tener claridad sobre las intenciones educativas y la necesidad de articular los saberes fundamentales agregando los componentes de género.

Los planes y programas de estudio se ponen en operatividad teniendo como protagonistas al magisterio y al alumnado, encuadrados en la escuela, a través de sus prácticas educativas y culturales se reproduce el orden social de género, que de acuerdo a Connell (2002) y Walby (2000) éste tiene cuatro niveles o planos de prácticas sociales: el primero se sitúa en el escenario reproductivo; el segundo se ubica en la cultura y prácticas simbólicas; el tercer nivel en la estructura del trabajo segregado (vertical y horizontalmente); y el cuarto nivel en el Estado.

Es el Estado que a través de los planes y programas de estudio delimita y pone en juego algunas prácticas culturales y simbólicas que posicionan en el imaginario colectivo lo propio del ser niñas y niños (haciendo una clara distinción de género y ubicando a unos por encima de otras). En este sentido, el orden de género recreado en la cultura escolar reproduce la división sexual del trabajo que Cazés (2000) advierte, son las estrategias sociales y educativas que asignan a las mujeres funciones domésticas y reproductivas y a los hombres los coloca en esferas de poder, de generación económica y de conocimiento. Entonces las preguntas que guían este análisis se centran en responder ¿de qué manera la incorporación de la perspectiva de género en el plan y programa de estudio en educación básica permitirá la deconstrucción de los estereotipos y roles de género escolares?, ¿es suficiente la transversalización de la perspectiva de género para lograr la igualdad de oportunidades y de trato intergenérica?

Aspectos metodológicos

La metodología utilizada es de corte cualitativo ya que se realizó análisis de contenido del Modelo Educativo para la educación obligatoria (SEP, 2017), particularmente de los apartados:

- I. EL PLANTEAMIENTO CURRICULAR
- IV. INCLUSIÓN Y EQUIDAD

La herramienta metodológica es la perspectiva de género ya que nos “permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias” (Cazés, 2000, págs. 38-39). Las categorías de análisis son las que Facio (1999) propone para el análisis de género del fenómeno legal; aunque los planes y programas de estudio no son un documento legal, son la representación ideológica y cultural sobre el currículo formal que el Estado Mexicano tiene sobre lo que se debe enseñar y el tipo de ciudadanía que formará a través de este documento normativo.

Las categorías se adaptaron al ámbito educativo y son las siguientes (Facio, 1999):

- a) Tomar conciencia de la subordinación del sexo femenino en forma personal.
- b) Identificar las distintas formas en que se manifiesta el sexismo, tales como el androcentrismo, la dicotomía sexual, la insensibilidad del género, la sobregeneralización, la sobreespecificidad, el doble parámetro, el familismo, etc.

- c) Identificar cuál es la mujer que está presente o invisibilizada en el texto. Es decir, identificar cuál es la mujer que se está contemplando como “el otro” del paradigma de ser humano que el hombre/ varón y desde ahí analizar cuál o cuáles son sus efectos en las mujeres de distintos sectores, clases, razas, etnias, creencias, orientaciones sexuales, etc.
- d) Identificar cuál es la concepción o estereotipo de mujer que sirve de sustento del texto, es decir si es sólo la mujer-madre o la mujer familia o la mujer sólo en cuanto se asemeja al hombre, etc.
- e) Analizar el texto tomando en cuenta la influencia de, y los efectos en, los otros componentes del ámbito educativo.
- f) Ampliar y profundizar la toma de conciencia de lo que es el sexismo y colectivizarla. Esto último porque si una/o ha realmente interiorizado lo que significa y es el sexismo, siente la necesidad de trabajar para derrocarlo. Esto necesariamente implica trabajar colectivamente.

Principales resultados

En la hoja legal, el documento tiene la leyenda “En los materiales dirigidos a las educadoras, las maestras, los maestros, las madres y los padres de familia de educación preescolar, primaria y secundaria, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emplea los términos: niño (s), adolescente (s), joven (es), alumno (s), educando (s), aprendiz (ces), educadora (s), maestro (s), profesor (es), docente (s) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género” (SEP, 2017)

Instituciones públicas como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), entre otros, han realizado manuales de lenguaje incluyente y no sexista para utilizarlo en los documentos oficiales de las dependencias públicas, sin embargo, su impacto ha sido poco, muestra de ello es la “leyenda de género” que aparece en la hoja legal del Modelo Educativo 2017, ya que detrás de éste se esconde el androcentrismo en el lenguaje al utilizar el masculino en los sustantivos, porque en lugar de educando no se utiliza educanda si la intención es que niñas y niños se sientan integrados en el concepto y la economía del lenguaje lo único

que hace es justificar de manera velada la predominancia de la referencia masculina en los textos. No obstante, el planteamiento curricular sí visibiliza a las personas participantes del acto educativo: “niñas, niños y jóvenes” (SEP, 2017, pág. 57)

Elegimos analizar el planteamiento curricular porque en él se enmarca la filosofía, axiología, ética que sustentan los planes y programas de estudios, lo cual será congruente con el tipo de ciudadanía que pretende formar, entonces, el Modelo Educativo se sostiene del humanismo y plantea que “la educación tiene la finalidad de contribuir a desarrollar las facultades y el potencial de todas las personas, en lo cognitivo, físico, social y afectivo, en condiciones de igualdad” (SEP, 2017, pág. 57). Con lo cual consideramos que hablar de “condiciones de igualdad” se está hablando de una igualdad de trato porque solo buscan la inclusión de las mujeres en el mundo tal cual es, aspirando a que las instituciones sean imparciales y neutrales pero no a transformarlas y con ello no se logra la igualdad de trato; porque si se tratara de la igualdad de oportunidades se plantearía el diseño de medidas que permitan “igualar” la condición de niñas y niños o de mujeres y hombres (Inchaustegui, 2011).

Por otro lado, los principios axiológicos son: “fraternidad y la igualdad, la promoción y el respeto a los derechos humanos, la democracia y la justicia, la equidad, la paz, la inclusión y la no discriminación son principios que deben traducirse en actitudes y prácticas que sustenten, inspiren y legitimen el quehacer educativo [...] rechazando todas las formas de discriminación y violencia” (SEP, 2017, pág. 60), de acuerdo a los principios podemos decir que los planes y programas de estudio en sus contenidos curriculares promoverá la no discriminación y la convivencia sin violencia, pero está sobre entendido, lo cual puede promover lo inverso para algunas niñas y mujeres en las que la discriminación y la violencia contra ellas está legitimada mediante los usos y costumbres.

Asimismo, la diversidad cultural está presente con la “valoración de la identidad y la diversidad cultural como piezas indispensables en su desarrollo personal y social, en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria” (SEP, 2017, pág. 63), sin embargo no se hacen especificaciones de las múltiples discriminaciones que puede vivir una niña por cuestiones de género, grupo etario, raza, clase, etnia, creencia u orientación sexual.

Un espacio curricular que vemos con potencialidad para incorporar temas de igualdad de género, empoderamiento femenino u otros que permitan a las niñas y las jóvenes cuestionar los roles y estereotipos de género es en los ámbitos de la autonomía curricular.

Otra fortaleza es el principio pedagógico de la labor docente número 13. Reconocer la diversidad en el aula como fuente de riqueza para el aprendizaje y la enseñanza, en un apartado menciona que “se fomentan ambientes de respeto y trato digno entre los diferentes, pero iguales en derechos, donde la base de las relaciones y el entendimiento sean el respeto, la solidaridad, la justicia y el apego a los derechos humanos” (SEP, 2017, pág. 91)

El documento reconoce las brechas de género que hay en la permanencia y término de las niñas y jóvenes en el ámbito educativo ya que menciona que en 2015, alrededor de 30 millones de mexicanos de 15 años o más (32.1% de esta categoría de edad) no había concluido la educación básica, afectando en primer lugar a las mujeres indígenas adultas. (SEP, 2017, pág. 151); Sin embargo no menciona los mecanismos institucionales y presupuestales que la SEP y otras dependencias pueden realizar de manera interinstitucional para cambiar esta situación mediante el diseño e implementación de acciones afirmativas.

Por otro lado, el tipo de niñas y jóvenes presentes en el documento son las que continúan viviendo las condiciones de opresión del machismo y sexismo ya que menciona que viven discriminación al interior del sistema educativo y esto es porque el magisterio mediante su práctica docente perpetua estas experiencias y porque a nivel comunidad educativa se sigue teniendo la insensibilidad al género y mira a las niñas y jóvenes como las que “no necesariamente tienen que estudiar”, a saber: “las desigualdades se manifiestan en el propio aprovechamiento de la niñas, niños y jóvenes, así como en la discriminación que viven cotidianamente al interior del sistema educativo. (SEP, 2017, pág. 151)

Una fortaleza enunciativa es que “las escuelas deben ser espacios incluyentes, en donde se fomente el aprecio por la diversidad y se elimine la discriminación por origen étnico, apariencia de género, discapacidad, religión, orientación sexual o cualquier motivo”. (SEP, 2017, pág. 153) lo cual no se logrará con procesos de formación docente que tengan como principio sensibilizarlos y capacitarlos en asuntos de género.

Una muestra del sexismo, androcentrismo y segregación femenina en la ciencia es que “niñas y jóvenes obtienen peores resultados que sus pares masculinos en las ciencias exactas y naturales. La ansiedad en el aprendizaje de las matemáticas y los estereotipos de género afectan a las niñas desde temprana edad e impactan en su desarrollo matemático en todos los niveles” (SEP, 2017, pág. 162), lo anterior no es por falta de capacidad sino de motivación y de ubicación de espacio, ya que a los hombres se les encausa hacia las ciencias duras y a las mujeres en las tareas de cuidados.

Finalmente, aparece el estereotipo de la mujer madre y mujer familia al aseverar que “se debe promover y facilitar el acceso de las jóvenes a la educación media superior, pues más de una tercera parte de las mexicanas entre 15 y 29 años no estudia ni trabaja, comparado con tan solo uno de cada diez varones (SEP, 2017, pág. 163)

Y hay manifestaciones de la feminización de la pobreza al concluir que “hay madres jóvenes que deciden o se ven obligadas a detener sus estudios para dedicarse al trabajo en el hogar, este indicador también refleja las inequidades del sistema educativo (SEP, 2017, pág. 163)

Entonces, respondiendo a la pregunta principal de la ponencia **¿Los aprendizajes clave tienen claves de género?**, consideramos que reconoce algunas brechas de género ocasionada por el sexismo, machismo, androcentrismo, pero no hace referencia a cómo se transformarán los espacios educativos en espacios de desarrollo sin que estén permeados por el género; tales como: continua ubicando a las mujeres en espacios privados y de subordinación porque no menciona si habrán acciones afirmativas para lograr la igualdad de oportunidades entre niñas y niños; así como, de qué manera la labor docente promoverá la igualdad entre niñas y niños sin promover el sexismo o alentar a unos en detrimento de las otras.

Fuentes de consulta

Araya Umaña, S. (2001). La equidad de género en la educación. *La Ventana*(13), 159-187.

Boqué Torrermorell, M. C., Pañellas Valls, M., Alguacil de Nicolás, M., & García Raga, L. (2014). La cultura de paz en la educación para la ciudadanía y los derechos humanos en los libros de texto de educación primaria. *Perfiles Educativos*, XXXVII(146), 80-97.

- Cazés, D. (2000). *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. México DF: CONAPO.
- Chuquilin Cubas, J., & Zagaceta Sarmiento, M. (2017). El currículo de la educación básica en tiempos de transformaciones. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(72), 109-134.
- Connell, R. (2002). La organización social de la masculinidad. En V. T, & J. Olavarría, *Masculinidad/es: poder y crisis* (Vol. 24, págs. 31-48). México: Ediciones de las mujeres.
- DOF. (2013 A). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México.
- DOF. (2013 B). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México.
- Facio, A. (1999). Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. En A. Facio, & L. Fríes, *Género y Derecho* (págs. 99-136). Santiago de Chile: Ediciones LOM.
- Gil Antón, M. (2012). Hacia una reforma educativa desde la perspectiva de las aulas. *Perfiles Educativos*, XXXIV(12), 160-163.
- Inchaustegui, T. (2011). Guía 3. ¿Qué es la Política Pública con Perspectiva de Género? México: FLACSO- México.
- INEE. (s/f). Los fines de la educación en el siglo XXI, El modelo educativo 2016 y la Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016. Comentarios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 84.
- Martínez Rizo, F. (2018). ¿Por qué es tan difícil mejorar los niveles de aprendizaje? A propósito de las nuevas reformas a la educación básica mexicana. *Perfiles Educativos*, XI(159), 162-176.
- Minor Flores, A., & Minor Franco, J. M. (2017). La perspectiva de género en la Escuela Normal Preescolar, Profra. "Francisca Maddera Martínez", de Panotla, Tlaxcala, desde lo curricular. *Debates en Evaluación y Currículum/ Congreso Internacional de Educación y Currículum 2017*(3).
- Minor Franco, J. M. (2017). El currículo oculto desde lo institucional; lo manifestado por los directivos de una escuela normal preescolar. *Debates en Evaluación y Currículum/ Congreso Internacional de Educación Currículum 2017*(3).
- Montiel Reyes, M. d., Ruíz Cabrera, E., & Valenzuela Ojeda, G. A. (2017). Breve historia del currículo. *Debates en Evaluación y Currículum/ Congreso Internacional de Educación Currículum 2017*(3).
- Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación: Currículum 2019 /Año 5, No. 5/ Septiembre de 2019 a Agosto de 2020.



ISSN: 2448-6574

OCDE. (8 de Marzo de 2019). *Los avances en igualdad de género son demasiado lentos, sostiene la OCDE en el Día Internacional de la Mujer*. Obtenido de <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/losavancesenigualdaddegenerosondemasia dolentos.htm>

Reynoso Angulo, R., & Ahuja Sánchez, R. (2015). La evaluación del currículo. (INEE, Ed.) *Gaceta de la Política Nacional de Evaluación Educativa en México*(2), 40-43.

SEP. (2017). *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. México: SEP.

UNESCO. (2018). *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo*. Obtenido de <https://gem-report-2017.unesco.org/es/chapter/igualdad-de-genero-a-traves-de-la-escuela-proporcionar-un-entorno-de-aprendizaje-seguro-e-inclusivo/>

UNESCO. (2019). Obtenido de <https://es.unesco.org/>

Walby, S. (s.f.). *New Agendas for Women*. London: Macmillan.

Xelhuantzi Cuahutle, M. (2017). De un planteamiento pedagógico tradicional del libro de texto a uno basado en la teoría del género. *Debates en Evaluación y Currículum/ Congreso Internacional de Educación Currículum 2017*(3).

Zepeda Rodríguez, O. J. (2003). Hacia la incorporación de la perspectiva de género en el currículum de formación de las carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. (U. P. Morazán, Ed.) *Tesis de Maestría*, 194.